



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**JOVANNA CAMARGO GONZALEZ**  
**PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI**  
**Cali (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-02-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Personerías
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI
Nit	805003895-9
Nombre funcionario	JOVANNA CAMARGO GONZALEZ
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	225
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para la prevención de instalación de software o modificación en la configuración básica de los equipos de computo, se tiene implementado el control de acceso por directorio activo de Windows server, el cual permite bloquear instalaciones de software no autorizado, salvo para los usuarios administradores del dominio en el que se encuentran todos los equipos de computo de la entidad. Adicional al control, también se realizan tareas de monitoreo constante en la plataforma antivirus, que reporta el software instalado en los equipos de cómputo.



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

**SOFTWARE OFIMÁTICA:** El software de licenciamiento perpetuo es desinstalado en los equipos y permanece en la entidad hasta que llegue a un estado de obsolescencia por actualización. **SOFTWARE SISTEMA OPERATIVO:** El sistema operativo de los equipos se divide en dos tipos de licenciamiento: - OEM: Sistema operativo instalado de fábrica, el software se da de baja con el equipo de cómputo ya que se instala únicamente en dicho equipo. - RTL: Licencias adquiridas con algún proveedor y se pueden retirar del equipo de cómputo cuando pase a estado de obsolescencia, por daño o por bajo rendimiento. Estas licencias permanecen en la entidad hasta que llegue a un estado de obsolescencia por desactualización.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@personeriacali.gov.co](mailto:controlinterno@personeriacali.gov.co)